Primer pliego.
SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Ordin.; Martes 12 de Julio 1718=

En la M.N. y M.L. Ziu.d de Murc.a Sala de
las Casas de la Corte della Martes doze de Julio mill setez.os dioz.
Jocho los M.tes.os señores Murcia se juntaron a celebrar Cab.o
ordin.a como lo acostumbran; es a saber Dn Andres Carrasco Mu
ñoz Correg.r y Alta Ziu.d Dn Luis Salad; el conde Villaleal, Dn Pedro Ca
rrillo; Dn Franz.co Zocamora; Dn Franz.co del Villar Dn Franz.co Ochina Dav
Diego Portocarrero; Dn Jus.h Carrillo; Dn Fabrizio Izion Dn Joseph Fontes,
Dn Gonz.o Romo; Dn Lopez Anellanda; Dn Man.l Lucas; y Dn Joseph
Prieto Regidores=
Siendo Fabrizio Serrano; y Ginesdor.s Jurados=
La Ziu.d envista el Acuerdo que a instancia del Lic.do que ama; se sentado el S.or Conde Villal del
Acordo que los Juezes de aguas se hagan Componer los Caminos y
Puentes de la huerta de la Ziu.d Carlos herederos Interesados en las
personas que lo deuian hazer; y que hecho S.or Conde a quien se cometa
Ciudad se execute dando a este Sin lo ordenado negligencia=
La Ziu.d envista el Memorial presentado por el Dn Fabrizio Izion
vezino; Comiss.o de Sierra a quien se cometio la gracia de Andres Zarra, si
diendo la Iglesia de Sarrio de la Parroq.a de Santa Maria; lenom
bra y tal Sarrio en lugar de Dn Mateo, y las otras ocupaziones
en que se halla empleado, Con las mismas Exenz.s y Preheminen
zias que goza y deuen Intervenir en estos nombram.s y acord.o
se le agradezca el cumplim.to de su obligaz.on y se le de por recibido=
el S.or Dn Lope Anellanda dixo; Dixo que en virtud de su comision para
la mejor disposizion de la obra del brazal y toma de hoz.s que ay junto a
los Quatro Puentes del arzeq.a m.or de la barrera; del Camino de Albad.a
acellado con el S.or Marq.s de Beniel y con ferido S.or si le ofrezia algun per
juizio, se agregado que no; en cuia Intelig.a con asistencia de ambos
S.or Dn Pedro Vitoriano Mezquier Intelig.te se asseconocido dho obra
zal; hallado la toma de S.or sin obra alguna; siendo el terreno arenoso
se ensanchado demasiadamente; y de ello se de fraude a los herederos
de Diego de Sajo en la agua Inteligente; causandoles grave
perjuizio; Diziendo dho Intelig.te, que para asegurarlo, es nez.o que
dho heredad se haga en dho brazal Un arcaduz con sus brenca y co
ellas Un tablacho Con sus llaves Que no Usen de la agua los dhos